DICTAMEN UOC Nº 24/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 394.371

Asunción, 29 de junio de 2021.

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, da inicio a los trámites administrativos del llamado de a ser convocado en la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 para la Adquisición de Licencias Office 365, zoom, antivirus, firewall y tableau por 2 y 3 años; con ID N° 394.371, con carácter Ad Referéndum.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en el artículo 2do. expresa: *"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*

En el párrafo siguiente indica: *"… Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente del sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el SICP para su difusión junto con los demás documentos del llamado…"*

El artículo 3ro. establece: *"Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".*

En consonancia al artículo 1ro. de la misma resolución, que Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia (Anexo) que establece los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios de referencia:

 # Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

#Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.
 # En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

DICTAMEN UOC Nº 24/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 394.371

A continuación, se trae a colación el método establecido para la Elaboración de Precios Referenciales, determinado por la misma normativa:

"Se deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad".

Una vez determinado los bienes, sus especificaciones técnicas y las cantidades a adquirirse en el marco de una eventual adjudicación, la UOC por Nota N° 123 de fecha 28 de junio de 2021, remitido por email, solicitó precios de referencia a las siguientes empresas: OLAM SRL; Panda Antivirus Paraguay; Freelancers del Paraguay; TEISA; y Excelsis.

A la fecha, las empresas que dieron respuesta fueron: OLAM SRL; Panda Antivirus Paraguay; Freelancers del Paraguay; TEISA; y Excelsis.

La convocante, recurrió a las adjudicaciones publicadas por otras entidades del estado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y otra adjudicación de la propia convocante.

Entonces, se elaboró los precios referenciales **(véase el Anexo I)** de la sgte manera:

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

DICTAMEN UOC Nº 24/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 394.371

Ítem 1: En primer lugar, tomó la cotización suministrada por email por las empresas Panda Security, OLAM SRL y Freelancers; y **en segundo lugar**, toma el precio unitario establecido en la Orden de Compra Nº 6/2018 suscripta entre PASO PARAGUAY SA y la propia convocante, como resultado de la adjudicación recaída en 346.674.

Ítem 2: En primer lugar, se toma el precio cotizado por las firmas Panda Security; OLAM SRL y Freelancers; y **en segundo lugar**, toma el precio unitario establecido la orden de compra Nº 3/2020 de fecha 17/12/2020, formalizado entre MITIC y la empresa OLAM SRL, en el marco del proceso con ID 388.187.

Ítem 3: En primer lugar, se toma el precio cotizado por la firma Freelancers; y **en segundo lugar**, toma el precio unitario establecido en el Contrato Nº 09/2021, suscrito con la empresa Parasoft SRL y la Secretaría de la Función Pública, como resultado de la adjudicación recaída en el proceso con ID Nº 398.030 y el precio unitario establecido en el Contrato Nº 62/2018, suscripto con la empresa Compusaver SA y la Comisión Nacional Demarcadora de Lìmites, como resultado de la adjudicación recaída en el proceso con ID Nº 355.217.

Ítem 4: En primer lugar, se toma el precio unitario cotizado por la empresa TEISA; y **en segundo lugar**, se toma el precio unitario establecido en el Contrato suscripto entre la Junta Municipal de Asunción y la firma END Insumos & Servicios, como resultado de la adjudicación recaída en el proceso con ID Nº 372.259 y el precio unitario establecido en el Contrato Nº 35/2019, suscripto con la empresa Data Lab SA y la Comisión Nacional de telecomunicaciones, como resultado de la adjudicación recaída en el proceso con ID Nº 370.241.

Ítem 5: En primer lugar, se toma el precio cotizado por la empresa Excelsis; y, **en segundo lugar**, toma el precio unitario establecido en la Orden de Compra Nº 55/2020, suscrito con la empresa Excelsis SACIG y la Comisión Nacional de Valores, como resultado de la adjudicación recaída en el proceso con ID Nº 378.039 y el precio unitario establecido en la Orden de Compra Nº 68/2019, suscrito con la empresa Excelsis SACIG y la Comisión Nacional de Valores, como resultado de la adjudicación recaída en el proceso con ID Nº 367.898.

Por tanto, la convocante toma como "precio unitario referencial", "el promedio" que resulta de las dos fuentes que se indican en los párrafos anteriores.

Al respecto, la Unidad Técnica del Gabinete Social, es un organismo de carácter Técnico Político de la Presidencia de la República por medio del cual el Poder Ejecutivo dirige los procesos de definición, instalación, monitoreo y evaluación de las Políticas Sociales del Gobierno.

En tal sentido, la institución en cumplimiento de sus funciones como mediadora, coordinadora y facilitadora entre las instituciones que integran el Gabinete Social para la

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

DICTAMEN UOC Nº 24/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 394.371

instalación del Sistema de Protección Social a Nivel Nacional, requiere la adquisición de estos bienes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los montos unitarios referenciales establecidos en el Anexo I para la Adquisición de Licencia Office 365, Zoom, Antivirus, Firewall y Tableau, por 2 y 3 Años; con ID N° 394.371, con carácter Ad Referéndum.; los cuales fueron elaborados bajo los principios establecidos en el artículo 4to inciso a) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.
Se adjunta:
Anexo I
Respaldo documental.

Gabinete Social Presidencia de la República * U.O.C *

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

ANEXO AL DICTAMEN Nº 24/2021 PRECIO DE REFERENCIA - ADQUISICIÓN DE LICENCIA OFFICE 365, ZOOM, ANTIVIRUS, FIREWALL Y TABLEAU POR 2 Y 3 AÑOS - AD REFERENDUM

PAC MONTO: 521.653.772.-

CALCULOS DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP Nº 1.890 DEL 07 DE MAYO DEL 2.020

ADQUISICIÓN DE LICENCIA						PANDA SECURITY		OLAM SRL		FREELANCERS		Orden de Compra Nº 6/21 - PASO PARAGUAY SA/UTGS- ID 346674		calculos convocante		
Ítem Nº	CC	Descripción del bien	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Totales Unitarios	Promedio	Por la cantidad
1	43231512-9992	Licencia de Sofware Antivirus (3AÑOS)	Unidad	Unidad	50	550.000	27.500.000	770.000	38.500.000	1.173.744	58.687.200	305.000	15.250.000	2.798.744	699.686	34.984.300

ADQUISICIÓN DE LICENCIA						PANDA SECURITY		OLAM SRL		FREELANCERS		MITIC - ID Nº 388.187		calculos convocante		
Ítem Nº	CC	Descripción del bien	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Totales Unitarios	Promedio	Por la cantidad
2	43233004-002	Licencia Office 365 E3 (3AÑOS)	Unidad	Unidad	60	5.440.000	326.400.000	6.300.000	378.000.000	3.146.810	188.808.600	2.158.000	129.480.000	17.044.810	4.261.203	255.672.150

ADQUISICIÓN DE LICENCIA						FREELANCERS		CONTRATO Nº 09/2021 FUNCION PUBLICA - ID Nº 398.030		CONTRATO Nº 62/2018 COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES - ID Nº 355.217				calculos convocante		
Ítem Nº	CC	Descripción del bien	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total			Totales Unitarios	Promedio	Por la cantidad
3	43233004-002	Licencia Zoom (3AÑOS)	Unidad	Unidad	1	3.078.000	3.078.000	6.875.000	6.875.000	5.800.000	5.800.000			15.753.000	5.251.000	5.251.000

ADQUISICIÓN DE LICENCIA						TEISA INTEGRACION GLOBAL		CONTRATO MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - ID Nº 372.259		CONTRATO Nº 35/2019 CONATEL - ID Nº 370.241				calculos convocante		
Ítem Nº	CC	Descripción del bien	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total			Totales Unitarios	Promedio	Por la cantidad
4	43233004-9995	Licencia para Firewall (3AÑOS)	Unidad	Unidad	1	63.329.772	63.329.772	21.560.000	21.560.000	96.500.000	96.500.000			181.389.772	60.463.257	60.463.257

ADQUISICIÓN DE LICENCIA						EXCELSIS		COMISION NACIONAL DE VALORES - ID Nº 378.039		COMISION NACIONAL DE VALORES - ID Nº 367898				calculos convocante		
Ítem Nº	CC	Descripción del bien	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total			Totales Unitarios	Promedio	Por la cantidad
5	43231512-9978	Licencia para uso de plataforma Bussines (2AÑOS)	Unidad	Unidad	4	18.711.000	74.844.000	5.475.594	21.902.376	5.185.488	20.741.952			~~29.372.082~~	9.790.694	39.162.776

Gabinete Social Presidencia de la República U.O.C

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República